

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUEZ 21 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

**LISTADO DE ESTADOS**

ESTADO No.

Fecha: OCTUBRE 29 DE 2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302120160006500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADYS DEL SOCORRO BALLESTEROS BEDOYA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que resuelve accede a solicitud del termino para interponer recurso de apelacion	28/10/2020	
05001333302120170058700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NUBIA ROSA CIRO DE GARCIA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Auto Traslado partes 10 dias Se pone en conocimiento de los sujetos procesales la historia laboral y expdiente administrativo dela accionante. REconoce personeria a la doctora ELIANA BOTERO LONDOÑO y corre traslado a las partes por el termino de 10 dias, para presentar alegatos de conclusion	28/10/2020	
05001333302120170058700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NUBIA ROSA CIRO DE GARCIA	COLPENSIONES	Auto Traslado partes 10 dias Se pone en conocimiento de los sujetos procesales la historia laboral y expdiente administrativo dela accionante. REconoce personeria a la doctora ELIANA BOTERO LONDOÑO y corre traslado a las partes por el termino de 10 dias, para presentar alegatos de conclusion	28/10/2020	
05001333302120180020000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SANDRA MILENA DELGADO GUARIN	SAVIA SALUD EPS	Auto Traslado partes 10 dias Se accede a desistimiento de la prueba testimonial de las doctoras ALICIA MARIA HENAO URIBE y SOFIA CATANO HERRERA. Corre traslado para alegar, termino 10 dias a las partes	28/10/2020	
05001333302120190040700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DORA INES PEDROZA CARDONA	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	Auto que corre traslado del incidente Corre traslado por el termino de 3 dias del incidente de nulidad presentado por el apoderado del Departamento de Antioquia.	28/10/2020	
05001333302120190040700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DORA INES PEDROZA CARDONA	SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES ECONOMICAS DEL MAGISTERIO-SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA	Auto que corre traslado del incidente Corre traslado por el termino de 3 dias del incidente de nulidad presentado por el apoderado del Departamento de Antioquia.	28/10/2020	
05001333302120190045000	ACCION DE REPETICION	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	JORGE ALBERTO MESA PIEDRAHITA	Auto Traslado Corre traslado a la parte demanda, la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda, presentada por intermedio de correo electrónico, por la apoderada del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, por el término de tres (3) días, siguientes a la notificación por estados de la presente providencia.	28/10/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302120190045000	ACCION DE REPETICION	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	MARIA NOHEMI ALVAREZ GUTIERREZ	Auto Traslado Corre traslado a la parte demanda, la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda, presentada por intermedio de correo electrónico, por la apoderada del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, por el término de tres (3) días, siguientes a la notificación por estados de la presente providencia.	28/10/2020	
05001333302120190045000	ACCION DE REPETICION	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	DIANA ISADORA BOTERO MARTINEZ	Auto Traslado Corre traslado a la parte demanda, la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda, presentada por intermedio de correo electrónico, por la apoderada del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, por el término de tres (3) días, siguientes a la notificación por estados de la presente providencia.	28/10/2020	
05001333302120190045000	ACCION DE REPETICION	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	SERGIO FAJARDO VALDERRAMA	Auto Traslado Corre traslado a la parte demanda, la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda, presentada por intermedio de correo electrónico, por la apoderada del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, por el término de tres (3) días, siguientes a la notificación por estados de la presente providencia.	28/10/2020	
05001333302120190045000	ACCION DE REPETICION	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	FELIPE ANDRES GIL BARRERA	Auto Traslado Corre traslado a la parte demanda, la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda, presentada por intermedio de correo electrónico, por la apoderada del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, por el término de tres (3) días, siguientes a la notificación por estados de la presente providencia.	28/10/2020	
05001333302120200015700	ACCION DE NULIDAD	GUSTAVO RODRIGUEZ ROJAS	MUNICIPIO DE YONDO	Auto admite reforma o sustitución de demanda Admite reforma a la demanda. Corrase traslado conjuntamente de la reforma y admision de la demanda a la entidad demandada y Procuradora 111 Judicial I. Infomrar a la comunidad sobre la existencia del presente proceso, a través dela pagina web de la Rama Judicial, con la publicacion de esta auto admisorio.	28/10/2020	
05001333302120200015700	ACCION DE NULIDAD	GUSTAVO RODRIGUEZ ROJAS	MUNICIPIO DE YONDO	Auto Traslado Corre traslado de la medida cautelar a la entidad demandada, por el término de CINCO (5) DÍAS, para que se pronuncie sobre la mencionada solicitud. El término señalado es independiente del traslado concedido para dar contestación a la demanda y que el pronunciamiento sobre la misma deberá ser allegado en escrito separado. El termino de 5 dias, empezaran a contabilizar, al dia siguiente de la notificacion por correo electronico.	28/10/2020	
05001333302120200021400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EFIGAS S.A E.S.P	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS- DIRECCON TERRITORIAL OCCIDENTE	Auto admisorio de la demanda Admite demanda en contra de contra de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS -DIRECCIÓN TERRITORIAL OCCIDENTE y vincula a AMANDA ZAPATA ZULUAGA, GERMÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA. Se reconoce personeria a la Dra. LAURA MARCELA MIRA ZAPATA	28/10/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302120200021600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS HERNANDO JARAMILLO CAÑAVERAL	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL-RIONEGRO	Auto admisorio de la demanda Admite demanda. Se reconoce personería al Dr. EDWIN DANIEL GALLEGO PANIAGUA	28/10/2020	
05001333302120200021600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS HERNANDO JARAMILLO CAÑAVERAL	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA S.A.S- SAVIA SALUD EPS	Auto admisorio de la demanda Admite demanda. Se reconoce personería al Dr. EDWIN DANIEL GALLEGO PANIAGUA	28/10/2020	
05001333302120200022000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DINA LUZ ESTRELLA TOVAR	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	Auto admisorio de la demanda Admite demanda. Se reconoce personería al Dr. JOSE FERNANDO GOMEZ CATAÑO	28/10/2020	
05001333302120200022200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PAULA ANDREA NOREÑA ARROYAVE	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJE DE ADMON JUDICIAL	Auto que declara impedimento DECLARAR EL IMPEDIMENTO para conocer del presente Medio de Control por incurrir en la causal preceptuada en el numeral 1º del artículo 141 del Código General del Proceso. se ordena la remisión del presente al Tribunal Administrativo de Antioquia	28/10/2020	
05001333302120200022800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOHN FREDY ECHEVERRI ECHEVERRI	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto que declara impedimento DECLARAR EL IMPEDIMENTO para conocer del presente Medio de Control por incurrir en la causal preceptuada en el numeral 1º del artículo 141 del Código General del Proceso. se ordena la remisión del presente al Tribunal Administrativo de Antioquia	28/10/2020	
05001333302120200023100	ACCION CONTRACTUAL	ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA FUTURO	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA	Auto admisorio de la demanda Admite demanda. Se reconoce personería al Dr. DAVID FERNANDO ARISTIZABAL SALAZAR	28/10/2020	
05001333302120200023300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TATIANA ANDREA DELGADO ROLDAN	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto que declara impedimento DECLARAR EL IMPEDIMENTO para conocer del presente Medio de Control por incurrir en la causal preceptuada en el numeral 1º del artículo 141 del Código General del Proceso.. se ordena la remisión del presente al Tribunal Administrativo de Antioquia	28/10/2020	
05001333302120200024000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIZABETH MEJIA VARGAS	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJE DE ADMON JUDICIAL	Auto que declara impedimento DECLARAR EL IMPEDIMENTO para conocer del presente Medio de Control por incurrir en la causal preceptuada en el numeral 1º del artículo 141 del Código General del Proceso.. se ordena la remisión del presente al Tribunal Administrativo de Antioquia	28/10/2020	
05001333302120200024100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YAMILE MARIA OTALVARO CASTRILLON	JUAN DAVID CASTAÑEDA TOBON	Auto admisorio de la demanda Admite demanda- Se reconoce personería al Dr. JORGE ALBERTO ARDILA ALVAREZ	28/10/2020	
05001333302120200024100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YAMILE MARIA OTALVARO CASTRILLON	SECRETARIA DE EDUCACION MPAL	Auto admisorio de la demanda Admite demanda- Se reconoce personería al Dr. JORGE ALBERTO ARDILA ALVAREZ	28/10/2020	
05001333302120200024100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YAMILE MARIA OTALVARO CASTRILLON	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto admisorio de la demanda Admite demanda- Se reconoce personería al Dr. JORGE ALBERTO ARDILA ALVAREZ	28/10/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302120200024100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YAMILE MARIA OTALVARO CASTRILLON	INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA	Auto admisorio de la demanda Admite demanda- Se reconoce personería al Dr. JORGE ALBERTO ARDILA ALVAREZ	28/10/2020	
05001333302120200024100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YAMILE MARIA OTALVARO CASTRILLON	INSTITUCION DE RECREACION Y DEPORTES INDER DE MEDELLIN	Auto admisorio de la demanda Admite demanda- Se reconoce personería al Dr. JORGE ALBERTO ARDILA ALVAREZ	28/10/2020	
05001333302120200024300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HUMBERTO HOYOS MAYA	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto que declara impedimento DECLARAR EL IMPEDIMENTO para conocer del presente Medio de Control por incurrir en la causal preceptuada en el numeral 1° del artículo 141 del Código General del Proceso.. se ordena la remisión del presente al Tribunal Administrativo de Antioquia	28/10/2020	
05001333302120200024500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOAQUIN EMILIO LOPEZ MARIN	MUNICIPIO DE ENVIGADO	Auto admisorio de la demanda Admite demanda. Se reconoce personería a la Dra. ANGELA MARIA CIFUENTES RIOS	28/10/2020	

EN LA FECHA

OCTUBRE 29 DE 2020

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ STELLA MARTINEZ VERGARA  
SECRETARIO (A)